

9. *Encomia* los programas del Alto Comisionado para las mujeres refugiadas y desplazadas, especialmente los que se aplican con miras a asegurar su protección y ayudarlas a lograr la autosuficiencia mediante proyectos educacionales, profesionales y generadores de ingresos;

10. *Expresa su profundo reconocimiento* por la valiosa ayuda material y humanitaria de los países de acogida, en particular de los países en desarrollo que, a pesar de la limitación de sus recursos, siguen admitiendo, temporal o definitivamente, a grandes números de refugiados y de personas que buscan asilo, y, reafirmando el principio de la solidaridad internacional y la distribución internacional de la carga, insta a la comunidad internacional a que ayude a los países de acogida para que éstos puedan hacer frente al problema suplementario que constituye para ellos la presencia de los refugiados y de las personas que buscan asilo;

11. *Encomia* a todos los Estados que facilitan el logro de soluciones duraderas y contribuyen generosamente a los programas del Alto Comisionado;

12. *Expresa su profundo reconocimiento* por la valiosa cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado y los organismos intergubernamentales y no gubernamentales;

13. *Pide* a todos los Estados que promuevan soluciones duraderas y contribuyan generosamente a los programas humanitarios del Alto Comisionado a fin de prestar asistencia a los refugiados, repatriados y personas desplazadas de que se ocupa el Alto Comisionado con espíritu de solidaridad internacional y de distribución internacional de la carga.

116a. sesión plenaria
13 de diciembre de 1985

40/119. Expresión de reconocimiento al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

La Asamblea General

Tomando nota con profundo pesar de que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados cesará en breve en sus funciones,

Reconociendo los importantes progresos conseguidos bajo su dirección en la promoción de soluciones humanitarias para los problemas de los refugiados y personas desplazadas en diversas partes del mundo,

Considerando sus esfuerzos incansables para aliviar los sufrimientos humanos mediante las tareas humanitarias especiales que se le habían confiado además de las funciones originales de su Oficina,

1. *Expresa su reconocimiento y gratitud sinceros* al Sr. Poul Hartling por la eficacia y dedicación con que ha desempeñado sus funciones como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

2. *Hace votos* por su éxito en sus actividades futuras.

116a. sesión plenaria
13 de diciembre de 1985

40/120. Preparación de un proyecto de Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 33/168 de 20 de diciembre de 1978, 35/195 de 15 de diciembre de 1980, 36/132 de 14 de diciembre de 1981, 36/168 de 16 de diciembre de 1981, 37/168 de 17 de diciembre de 1982, 37/198 de 18 de diciembre de 1982, 38/93 y 38/122 de 16 de diciembre de 1983, 39/141 y 39/143 de 14 de diciembre de 1984 y demás disposiciones pertinentes,

Recordando también su Declaración sobre la lucha contra el narcotráfico y el uso indebido de drogas de 14 de diciembre de 1984¹³², en la que, entre otras cosas, se dice que la erradicación del narcotráfico es responsabilidad colectiva de todos los Estados y que éstos deben utilizar los instrumentos legales contra la producción, la demanda, el consumo y el tráfico ilícito de drogas y adoptar las medidas adicionales necesarias para combatir las nuevas formas delictivas de este crimen,

Teniendo presentes la Declaración de Quito contra el narcotráfico de 11 de agosto de 1984¹³³, la Declaración de Nueva York contra el tráfico y uso ilícito de drogas de 1° de octubre de 1984¹³⁴, así como la Declaración de Lima de 29 de julio de 1985¹³⁵, en la que se expresó profunda alarma por la gravedad del problema,

Tomando nota del informe titulado "Opciones para la intensificación de acciones individuales y colectivas en la lucha contra el uso ilícito de drogas", emanado de la reunión en la cumbre celebrada en Bonn del 2 al 4 de mayo de 1985

Tomando nota también de la declaración conjunta sobre el problema internacional del narcotráfico y del uso indebido de drogas emitida por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental el 9 de julio de 1985, en la que se elogiaron los esfuerzos que está realizando la comunidad internacional en la preparación de una nueva convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas,

Tomando en consideración que en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Luanda del 4 al 7 de septiembre de 1985, los Ministros expresaron su profunda preocupación ante el creciente problema del uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes, así como su renovado apoyo a los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para combatirlo¹³⁶

Tomando en consideración también los párrafos relativos al narcotráfico y el uso indebido de drogas del comunicado aprobado en la reunión de Jefes de Gobierno de los Estados del Commonwealth celebrada en Nassau del 16 al 22 de octubre de 1985, en los que se expresó la esperanza de que se activasen las medidas relativas a la nueva convención propuesta al respecto¹³⁷,

Recordando con satisfacción el detenido examen que el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente dedicó a las cuestiones del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, y en particular a su resolución 2, en la que el Congreso recomendó que se examinase con prioridad absoluta la cuestión de la preparación de un nuevo instrumento interna-

¹³² Resolución 39/142, anexo.

¹³³ A/39/407, anexo.

¹³⁴ A/39/551 y Corr. 1 y 2, anexo.

¹³⁵ A. 40/544, anexo.

¹³⁶ Véase A/40/854-S/17610 y Corr. 1, anexo II, secc. XXVIII.

¹³⁷ Véase A. 40/817, anexo, párr. 67.